

## Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales



## Informe de Fin de Gestión

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA



#### Lilliam Mora Aguilar

Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

01 DICIEMBRE 2021 AL 07 DE MAYO 2022

Tel. 25475600

San José, Paseo Colón, Edificio Torre Mercedes calle 22 y 24, piso 7. Correo electrónico: direccion.dgec@mep.go.cr https://www.mep.go.cr/transparencia-institucional/informes-institucionales





Son fines de la educación costarricense

Promover la formación de ciudadanos amantes de su patria multiétnica y pluricultural, conscientes de sus deberes, derechos y libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y respeto a la dignidad humana sin discriminación de ningún tipo.

Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad;

Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humanas;

Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana;

Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.

Artículo 2° Ley Fundamental de Educación (No. 2160)



## **REGISTRO DE FIRMAS**

Aprobado – Nombre del jerarca o titular que rinde el informe  Lilliam Mora Aguilar	Firma:
Elaborado por – Puesto  Elaborado y consolidado por Florlenis Cheves Ponce, asesora del Departamento de Evaluación Académica y Certificación	
Carlos Oviedo Bogantes, jefe del Departamento de Evaluación Académica y Certificación Magda Rojas Saborío, Jefa del Departamento de Evaluación de la Calidad Lilliam Mora Aguilar, Directora de Gestión y Evaluación de la Calidad	
Sellos de aprobación (si coloca firma digital no se requiere sello	os)



## **ÍNDICE**

RE	GISTRO DE FIRMAS	3
AB	REVIATURAS	5
	FINICIONES	
PRI	ESENTACIÓN	7
1	INTRODUCCIÓN	8
2	RESULTADOS DE LA GESTIÓN	9
3	EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	30
4 AD	RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES OPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO	
5	DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	. 44
6	ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN	. 46
7 DE	ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA PENDENCIA	46
8	ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES	. 48
9	ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES	. 49
10	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	50



### **ABREVIATURAS**

✓	CGR: Contraloría General de la República.
✓	DRE: Dirección Regional de Educación.
✓	DRH: Dirección de Recursos Humanos.
✓	IFGTT: Informe de Fin de Gestión para Titulares del Título I.
✓	MEP: Ministerio de Educación Pública.
✓	PND: Plan Nacional de Desarrollo.
✓	POA: Plan Operativo Anual.
✓	POI: Plan Operativo Institucional.
✓	DPI: Dirección de Planificación Institucional.
✓	DGEC: Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
✓	DEAC: Departamento de Evaluación Académica y Certificación
✓	DEC: Departamento de Evaluación Académica y Certificación



### **DEFINICIONES**

- Informe de fin de gestión: Es un documento mediante el cual el jerarca o titular subordinado rinde cuentas, al concluir su gestión, sobre los resultados más relevantes alcanzados, el estado de las principales actividades propias de sus funciones y el manejo de los recursos a su cargo.
- **Jerarca**: Superior jerárquico del órgano o del ente; ejerce la máxima autoridad dentro de órgano o ente, unipersonal o colegiado.
- Sucesor: Nuevos jerarcas o titulares subordinados designados para asumir los puestos de los funcionarios respectivos que dejan su cargo, indistintamente de la causa de finalización.
- **Titular subordinado**: Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.
- PEI: Plan Estratégico Institucional.
- **Planificación:** proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en un tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales.
- PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- PNIP: Plan Nacional de Inversión Pública, como instrumento que contiene el conjunto de políticas, programas y proyectos de la inversión pública nacional, según lo establecido en el artículo 3.e) del Decreto Ejecutivo Nº 34694-PLAN-H de 1º de julio de 2008.
- **POI:** los Planes Operativos Institucionales establecidos en el artículo 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Nº 8131 de 18 de setiembre de 2001).
- Transparencia: es la obligación de los funcionarios y las instituciones de garantizar el derecho constitucional de los habitantes al acceso veraz y oportuno de información.



### **PRESENTACIÓN**

Me complace —en mi condición como Directora de Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública, compartir este documento con el propósito de presentar la rendición de cuentas al concluir mi gestión, comprendida entre el 01 de diciembre 2021 al 07 de mayo de 2022.

Para mis superiores y mis sucesores, estas páginas constituyen la herramienta sobre la cual se establecen las características de los informes de fin de gestión a presentar por los jerarcas y titulares del MEP, las cuales tienen la finalidad de hacer de su conocimiento los avances más relevantes alcanzados en la dependencia durante mi gestión, así como recomendaciones que permitan continuar con la buena marcha de la instancia que quedará a su cargo.

Paralelamente, el presente informe tiene la finalidad de comunicar a la ciudadanía información relevante en el desempeño de esta instancia, a fin de garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados.

#### Estimados funcionarios:

Agradezco la labor desempañada y su colaboración en todos los procesos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, desde sus Departamentos y sus funciones asignadas que llevan a cabo de la mejor manera posible. Asimismo, considero oportuno manifestarles que sigan adelante con las labores pendientes para el año 2022, las cuales están orientadas a culminar de forma clara, precisa y concisa en todo lo referente a sus funciones como jefaturas, asesores nacionales y el equipo del Convenio MEP-ICER, esperando que su esfuerzo esté al servicio de la educación costarricense en el ámbito de las competencias de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, en adelante (DGEC).

Atentamente,
Lilliam Mora Aguilar
Directora

Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad



### 1 INTRODUCCIÓN

El IFGP es un instrumento mediante en calidad de Directora de esta dirección y los dos jefes de los departamentos rendimos cuentas sobre los resultados más relevantes alcanzados por la misma así como, y el estado de las principales actividades propias de nuestras funciones y el manejo de los recursos.

Dicho informe nace como referencia al artículo n°1 de la Directriz D-1-2005-CO-DFOE de 7 de julio de 2005 –emitida por la CGR– "que regula la obligación de los jerarcas y los titulares subordinados de la Administración activa de presentar [...] un informe donde se rinda cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad conforme al artículo 12 de la Ley General de Control Interno".

Este informe esta asociado, de igual manera, al Oficio DFOE-184 de 18 de julio de 2005, también de la CGR, en que establece que "la Administración será responsable de identificar a lo interno de su estructura orgánica, aquellos cargos que corresponden a titulares subordinados y que, por consiguiente, los funcionarios que los ocupen tendrán la obligación de rendir dicho informe atendiendo lo indicado en esas Directrices". (sic).

Por otra parte, de conformidad con la circular DM-0005-02-2022 y las directrices que se emitan sobre esta materia, es responsabilidad de los arriba señalados de, elaborar un informe final de gestión.



### Objetivo del informe

El presente informe tiene como objetivo dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución D-1-2005-CO-DFOE "Directrices que deben observar los funcionarios Obligados a presentar el informe final de su gestión", según lo dispuesto en el artículo n°12 de la LGCI (inciso e).

### Alcances y limitaciones del informe

El informe abarca el periodo comprendido entre 01 de diciembre de 2021 al 07 de mayo de 2022 a cargo de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

#### **Alcances**

En el período de gestión mencionado, se logró la meta de establecer aplicaciones de pruebas nacionales que se llevan a cabo en la DGEC, así como diferentes procesos que han marcado un cambio en el análisis de datos, entrega de resultados y procesos de revocatoria en contra de los resultados, asimismo, la forma en la entrega de resultado de este proceso. Finalmente hay un balance alto en el logro de las metas planteadas en los Departamento, así como en el equipo del Convenio MEP-ICER.

#### Limitaciones

La limitación principal con la se enfrenta dirección es la falta de recurso humano para cumplir con la carga de trabajo, por lo cual se recargan las funciones de los funcionarios. Además, al ser únicamente dos departamentos, uno con 9 funcionarios y el otro con 60 se recargan las funciones del Departamento de Evaluación Académica y Certificación.

## 2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN

### Plan Nacional de Desarrollo y Plan Operativo Institucional

La Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en su artículo 4, establece que: el PND constituye el marco global que orienta los POI, según el nivel de autonomía de cada institución. Además, señala que todo presupuesto público debe responder en principio, a los POA; específicamente los recursos del Estado deben ser presupuestados según la programación macroeconómica,



reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PND.

Los objetivos nacionales, metas, indicadores se derivan de las labores que se hacen a lo interno de cada departamento que constituyen la DGEC.

El Departamento de Evaluación Académica y Certificación, indica que con respecto al **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** la relación con esta Dirección se estableció en:

### Intervención estratégica 6-Fortalecimiento del plurilingüismo

Objetivo Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO).

Indicador: Cantidad de estudiantes de educación diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés.

Meta del periodo 2019-2022 225 000 personas estudiantes certificadas.

El Departamento de Evaluación de la Calidad señala que en el **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** la relación con esta Dirección se estableció tal y como se indica en la tabla 1 y la tabla 2.

Tabla 1. [1]Promover la implementación de las herramientas digitales de gestión, en los centros educativos del MEP para el mejoramiento de la calidad de la educación costarricense.

Número	Indicador	Meta	Meta	Observaciones
		numérica	descriptiva	
1	Al menos un 80% de los docentes que imparten los servicios de preescolar, I y II Ciclos (asignaturas básicas y complementarias) y secundaria utilizando los registros digitales.	80	Porcentaje de docentes utilizando los registros digitales	Se coordina con las autoridades la migración hacia la herramienta SABER
2	60% de centros educativos utilizando el Sistema de Información para la Gestión del Centro Educativo (SIGCE).	60	Porcentaje de centros educativos utilizando el SIGCE	

Tabla 2.



[2] Promover la implementación del Modelo de Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense en los centros educativos del MEP para el mejoramiento de la calidad de la educación costarricense.

Número	lúmero Indicador		úmero Indicador		Meta descriptiva	Observaciones
		numérica				
1	Al menos 80% de os centros	80	Total de centros educativos			
	educativos implementando las		que implementan las etapas			
	etapas del MECEC		del MECEC.			

Se cumplió lo establecido.

Para el curso lectivo 2021. Se cumplió con lo planteado. Con respecto a asesorar acerca de la implementación del MECEC a ERCC, se logró asesorar a los 27 equipos, previo a la apertura del SIMSI en junio de 2021.

Se atendió todas las consultas del MECEC (correo, teléfono, Teams, personal y otros).

También se diseñó el instrumento de evaluación de los recargos PIAD, para el seguimiento y monitoreo correspondiente, se aplicó a la totalidad de recargos PIAD nombrados en 2021.

Se logró mantener actualizados los registros digitales (preescolar, cualitativo y primer grado, de 2 a 6 grado de primaria y secundaria). Siempre y cuando la pandemia y las directrices ministeriales lo permitieran.

También se atendió todas las consultas planteadas por los usuarios con respecto a las herramientas PIAD y se asesoró al 100% de personas con recargos PIAD.

En el Departamento Evaluación de la Calidad, se atendió todas las consultas referentes al Modelo de Evaluación de la calidad de la Educación Costarricense (MECEC). Con respecto al PIAD también se contesta todas las consultas realizadas a la fecha, se realiza la encuesta y evaluación correspondiente, se realizó la evaluación anual y las respectivas devoluciones. Se realizó asesoramientos a las personas con recargos PIAD.

Se concluyó el manual de procedimientos del DEC y se trasladó a la dirección para el trámite correspondiente. También se gestionó la programación de las reuniones establecidas en la directriz 1502-10-2014. Se logró realizar dos reuniones una el 4 de octubre 2021 y la otra el 24 de marzo de 2022. Se concluyó el proceso de propuesta del MECEC. Se presentó a la CNCC. Se colaboró en todo lo solicitado respecto a comisiones, coordinaciones y otras.



Según lo establecido en el PND. En el caso de la DGEC se da énfasis al fortalecimiento del plurilingüismo. Cuyo objetivo ha sido evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO). El indicador es la cantidad de estudiantes de educación diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés.

Con respecto a los ejes. El número 2, Modelo de Mediación Pedagógica tiene como objetivo 1, implementar un modelo de mediación pedagógica caracterizado por ser dinámico, innovador e inclusivo, centrado en el desarrollo personal y cognitivo del estudiante cuya meta es lograr que al año 2022 que 66.873 docentes sean evaluados, el indicador seria la cantidad de docentes evaluados mediante la Estrategia de Evaluación, donde uno de los responsables es la DGEC.

El eje 3 que es el Modelo Curricular, cuyo objetivo es implementar un modelo educativo que permita alcanzar las competencias propuestas en los objetivos de la institución y puntaje promedio de los estudiantes de secundaria en la competencia de compresión lectora. La entidad responsable es la DGEC.

Otro objetivo es ofrecer un servicio educativo que atienda las necesidades y aspiraciones sociales, en especial, aquellas de los grupos más desfavorecidos. La acción es la actualización pertinente de la malla curricular de los programas de estudio, acorde con las demandas sociales y productivas y las metas establecidas son:

- 1- Alcanzar un porcentaje promedio de 437 en las pruebas PISA, durante el período 2019-2022.
- 2- Alcanzar un porcentaje promedio de 410 en las pruebas PISA durante el período 2019-2022.
- 3- En período 2019-2022 lograr que 4.632 estudiantes cuenten con certificación en lenguas extranjeras.

#### Los indicadores establecidos son:

Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras. El puntaje promedio de los estudiantes de secundaria en la competencia de matemática y el responsable es la DGEC.

La meta es que en el período 2019-2022 se logre que 4.632 estudiantes cuenten con certificación en lenguas extranjeras.

Los indicadores son la cantidad de estudiantes de educación diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés y la cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras y también la responsable es la DGEC.



La meta es la aplicación de pruebas FARO en la totalidad de estudiantes de décimo año al 2021. El indicador es el porcentaje de estudiantes de décimo año que aplicaron las pruebas FARO al 2021 y la meta es fortalecer el diagnóstico del proceso académico del I Y II ciclo de Educación Primaria mediante la aplicación sistemática del programa de evaluación FARO de manera que contribuya efectivamente a las orientaciones fundamentales de Calidad escolar y el indicador es el porcentaje de estudiantes de I y II Ciclos que aplicaron las pruebas FARO al 2024.

### La Oferta Educativa, tiene como objetivos:

1. Consolidar una oferta educativa que dé respuesta a la demanda educativa de los habitantes, con aprendizajes que les aseguren un desempeño satisfactorio en la sociedad.

Las acciones estratégicas son pertinencia de la oferta educativa en secundaria. La meta en el período 2019-2022 es lograr que 4632 estudiantes cuenten con certificación en lenguas extranjeras y el indicador es la cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras (diferentes al inglés). El responsable es la DGEC. La meta en el período 2019-2022 es lograr que 180.000 estudiantes estén certificados en dominio del idioma inglés y el indicador es la cantidad de estudiantes de educación diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés.

#### Plan estratégico y operativo de la dependencia

El Departamento de Evaluación Académica y Certificación, con respecto al plan operativo indica lo siguiente:

 Plan Estratégico Institucional (PEI) del MEP la relación con esta Dirección se estableció en

### **Pruebas internacionales PISA**

El Eje 3: Modelo Curricular

Meta 1: Alcanzar un porcentaje promedio de 437 en las pruebas PISA, durante el período 2019-2022.

Indicador: Puntaje promedio de los estudiantes de secundaria en la competencia de compresión lectora



Meta 2: Alcanzar un porcentaje promedio de 410 en las pruebas PISA durante el período 2019-2022.

Indicador: Puntaje promedio de los estudiantes de secundaria en la competencia de matemática

Se debe aclarar que en el año 2019 no correspondía aplicar PISA, en el año 2020 no se aplicó por motivo de decisiones de las autoridades relacionadas a la pandemia. En el año 2021 se aplicó un pilotaje a 180 estudiantes que fue suspendido por decisión de las autoridades por motivo de pandemia y en el año 2022 se proyecta aplicar a 9500 personas estudiantes.

### Prueba de Dominio Lingüístico se estableció lo siguiente en el PEI

Objetivo: 1. Consolidar una oferta educativa que dé respuesta a la demanda educativa de los habitantes, con aprendizajes que les aseguren un desempeño satisfactorio en la sociedad.

Meta: En el período 2019-2022 lograr que 180.000 estudiantes estén certificados en dominio del idioma inglés.

Indicador: Cantidad de estudiantes de educación diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés.

Con respecto al Plan Operativo Anual de nuestra dependencia

### Prueba de Dominio Lingüístico

Objetivo: Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO)

Indicador: Cantidad de estudiantes de educación diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés.

Meta: 80 000 personas estudiantes.

Desde el año 2017 el Equipo de asesores nacionales de Inglés de la DGEC ha realizado diferentes gestiones con el propósito de diseñar una prueba de inglés. Entre estas acciones se realizó una investigación para el desarrollo del Marco Teórico conceptual para crear una familia de Pruebas. A partir de esta investigación se comienza con la Prueba Nacional de Inglés MEP-DGEC para estudiantes de secundaria. Para este proceso se ha contado con el acompañamiento del experto internacional en evaluación de inglés como lengua extranjera Dr. James Purpura bajo el auspicio de la Embajada de los Estados Unidos de América.



El propósito de esta prueba de inglés es evaluar el nivel de competencia lingüística tanto de lectura como de escucha de los estudiantes del último año de la Educación Diversificada. Los estudiantes deben tomar la prueba como requisito para la obtención del título de Bachillerato en Educación Media.

Dentro de las novedades de esta prueba es que se aplicará en formato digital tenemos lo siguiente:

- 1. La administración de la prueba promueve reducir la contaminación ambiental y la iniciativa contra el cambio climático.
- 2. La disponibilidad de los datos es de manera inmediata y los resultados de esta prueba podrán ser utilizados por diferentes actores del sistema educativo entre ellos autoridades del Ministerio de Educación Pública y otros usuarios del sistema educativo. Dicha información servirá de insumos para la toma de decisiones y mejora de los procesos de instrucción y aprendizaje del inglés.

Durante el 2021, como parte de las acciones que se realizaron fueron las siguientes:

- 1. Jornadas de trabajo con personas asesoras regionales de inglés, docentes de inglés de secundaria, talleres de divulgación, construcción y juzgamiento de tareas.
- 2. De estas jornadas de trabajo se logró conformar un banco robusto de ítems de lectura y de escucha.
- 3. Paralelo al desarrollo de la prueba se ha logrado hacer una alianza estratégica con la UCR para la aplicación de la prueba de Examen de Ubicación de dominio de idioma Inglés para estudiantes del MEP. La cual se ha aplicado en dos ocasiones 2019 y 2021.
- 4. Para la adquisición de la plataforma se analizan propuestas para la administración de la Nueva Prueba de Inglés MEP-DGEC y evaluar las competencias lingüísticas de escucha y lectura.

### **Pruebas Nacionales FARO**

Objetivo: Evaluar aprendizajes para la renovación de oportunidades de la población estudiantil en primaria.

Indicador Cantidad de pruebas para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) aplicadas.

Meta: 168 000 personas estudiantes.

Objetivo: Evaluar aprendizajes para la renovación de oportunidades de la población estudiantil en secundaria.



Indicador: Cantidad de pruebas para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) SECUNDARIA.

Meta: 190000

Se entregó el informe de resultados de los niveles de logro alcanzado por el estudiantado de quinto año de la Educación General Básica y el décimo y undécimo año de la Educación Diversificada en relación con los aprendizajes y las habilidades esperadas para cada uno de los niveles educativos, resultados de la aplicación de Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) en los meses de noviembre y diciembre del año 2021.

Este informe muestra los resultados derivados de la aplicación de pruebas nacionales FARO realizada en el 2021 en correspondencia con lo establecido como responsabilidades de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, según los artículos 88 y 116 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes del Ministerio de Educación Pública. Los resultados que se presentan hacen referencia a los aprendizajes clave que dominan las personas estudiantes en las áreas de conocimiento, tales como, Español, Matemáticas y Ciencias.

En este sentido, la información proporcionada favorece reflexiones colegiadas relacionadas con estrategias de intervención que coadyuven a la mejora educativa. Finalmente, los diferentes análisis integrados en ese informe son un claro ejemplo de las áreas de oportunidad que aún están pendientes por trabajar, con el objetivo de garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes del país.

Este informe estará cargado en la página web de la dirección https://dgec.mep.go.cr/ y contempla lo resultados por niveles de logro obtenidos por las personas estudiantes de primaria y secundaria en el 2021.

### Análisis estadístico

El equipo de análisis estadísticos trabajó en el establecimiento de rutas de análisis para el tratamiento de las bases de datos de pruebas nacionales de FARO y Educación Abierta. Conformación del documento oficial de reporte de análisis.

Procesos de análisis de pruebas de Educación Abierta, se realizaron los análisis psicométricos de pruebas de los programas de EDAD, Bachillerato por Madurez, Tercer Ciclo, Segundo Ciclo y Naturalización. Estos análisis fueron desarrollados con el programa estadístico SPSS y el modelo de Rasch usando el Winsteps.



Procesos de análisis de pruebas de FARO primaria y secundaria 2021. Estos análisis fueron desarrollados con el programa estadístico SPSS y el modelo de Rasch usando el Winsteps. Los reportes de análisis desarrollados por este equipo definen el perfil de la prueba, el perfil de los ítems, análisis de distractores, DIF e información Rasch para el establecimiento de niveles.

Participación en los procesos de establecimiento de niveles de las diferentes asignaturas FARO en primaria y secundaria, establecimiento de la metodología, acompañamiento a los asesores y tratamiento de las bases de información.

Se desarrolló en coordinación con la UTIC los reportes de resultados de los estudiantes (reportes cualitativos) para las tres asignaturas en primaria y secundaria. Se trabajaron con los equipos de asignatura FARO la calibración de los descriptores de los niveles de logro.

Se desarrollaron reportes de resultados de centro educativo para concentrar la información de niveles para la realidad de cada centro educativo, este proceso se realiza para centros educativos de primaria y secundaria.

Se desarrolla la propuesta de informe nacional para la entrega de la información de la aplicación de las pruebas FARO de primaria y secundaria 2021, esta propuesta teórica y metodológica está planteada, se está a la espera de la planificación desde dirección del proceso operativo y la definición de los tiempos de entrega.

Por tanto, el trabajo realizado por parte del equipo de análisis, se realizaron diferentes procesos que conllevan el establecimiento de niveles en los resultados de las Pruebas Nacionales FARO Primaria y Secundaria, proceso que cambia el informe tradicional de los resultados de los estudiantes, es decir, actualmente además de un valor en el porcentaje obtenido de las pruebas se da un informe personal al estudiante, en el cual se le ubica el nivel alcanzado en cada asignatura.

### Pruebas Compresivas Estandarizadas de Especialidades Técnicas

Objetivo: Evaluar los aprendizajes adquiridos por los y las estudiantes de todos los niveles educativos del sistema, mediante la aplicación de pruebas de certificación. Indicadores: Cantidad de las pruebas de Especialidades Técnicas a los estudiantes de Colegios Técnicos.

Meta:15 000 personas estudiantes anualmente. Cabe mencionar que el año 2020 y 2021, no se aplicaron estas pruebas por decisión de las autoridades ministeriales.

### Pruebas de admisión para centros educativos Bilingües o con Sección Bilingüe.

Objetivo: Evaluar los aprendizajes adquiridos por los y las estudiantes de todos los niveles educativos del sistema, mediante la aplicación de pruebas de certificación.



Indicador: Número de Centros educativos que aplican las pruebas de admisión en centros educativos.

Meta: 23 centros educativos experimentales bilingües o con secciones bilingües aplicando pruebas de admisión.

### Pruebas de Certificación de los Programas de Educación Abierta:

Objetivo: Evaluar los aprendizajes adquiridos por los y las estudiantes de todos los niveles educativos del sistema, mediante la aplicación de pruebas de certificación.

Indicador: Cantidad de pruebas de certificación en los programas de la Educación Abierta a todos los postulantes inscritos.

Meta: 75 000 postulantes aplicando pruebas.

El Departamento de Evaluación de la Calidad, con respecto al plan operativo lo indica en la tabla 3.

Tabla 3.

Cumplimiento del plan operativo DEC

DEPARTAMENTO EVALUACIÓN DE LA CALIDAD - FUNCIONES POA 2020	LOGRO I SEMESTRE	LOGROS II SEMESTRE	LOGRO ANUAL
Desarrollar, implementar y dirigir el Sistema de Calidad de la Educación Costarricense	24%	0%	24%
Desarrollar estrategias de auditoría de la calidad educativa dirigidas a acciones de mejoramiento	0%	0%	0%
Realizar evaluaciones periódicas sobre la calidad de la educación costarricense	34%	6%	40%
Ejercer funciones de seguimiento en la documentación y mantenimiento del sistema de calidad de la educación costarricense	0%	0%	0%
Coordinar con otras dependencias del MEP, la ejecución de programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de la calidad de la educación	51%	0%	51%
Recomendar estrategias para la elaboración de políticas nacionales sobre la calidad de la educación, a solicitud de las autoridades superiores	93%	0%	93%
Promover el mejoramiento de la capacidad de gestión de los centros educativos públicos, así como de la calidad del proceso de enseñanza	0%	0%	0%
Diseñar las estrategias para la implementación del Programa de Informatización para el Alto Desempeño (PIAD) en todos los centros educativos públicos	72%	0%	72%



Implementar, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación y de las dependencias del nivel central que corresponda, el Programa de Informatización para el Alto Desempeño (PIAD)		0%	15%
Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico	35%	0%	35%
LOGROS POA 2020	32%	1%	33%

### Curso MatΣPJA

El curso MatΣPJA nace como una necesidad país de atender a población con alto potencial de finalización, que únicamente tienen pendiente la asignatura de Matemática para la obtención de su título de Bachiller en Educación Media.

A continuación, se presenta una tabla resumen, del recorrido cronológico de su implementación.

Registra alguna información relevante del proceso de implementación. Cabe aclarar que no se resume con detalle.

FECHA	DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN	RESUMEN DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES TRATADOS
6/4/2020	Viceministerio Académico DEPJA DGEC DRTE	Viceministerio Académico impulsa la creación de una alternativa para personas en condición de rezago, en la asignatura de Matemática. Analizar la posibilidad de crear un curso MOOC de Matemática. Definir las líneas de trabajo, según las
19/06/2020	DDC: DEPJA y DTCED DGEC	instancias Inicio del proceso de valoración individual de las habilidades del programa de estudio a través de un formulario digital. Análisis de la tabla de aprendizajes base validados por docentes de diferentes modalidades EPJA.
13/05/2021	Viceministerio Académico DEPJA-DDC DGEC	Convocatoria DVM-AC-0522-2021 Solicitud de apoyo docente para construcción de recursos para un proyecto de Educación de Personas Jóvenes y Adultas en la asignatura de Matemática.

Versión 2.0	Rige a partir del 14 de febrero del 2022	Página 19 de 52
-------------	--	-----------------



28/07/2021	Viceministerio Académico	Se modifica la evaluación del curso, de manera que un 30% corresponde a la unidad 1 evaluada de forma virtual, 35% a la unidad 2 evaluada de forma virtual y el 35% de la unidad 3 se evalúa a través de una prueba escrita, a solicitud de la señora viceministra y ministra, por recomendaciones del CSE.
29/07/2021	Viceministerio Académico DDC, DGEC	Presentación ante el CSE de la propuesta del curso MOOC según solicitudes previas definidas.
20/08/2021	CSE	Se aprueba el Acuerdo 04-43-2021 curso MOOC.
31/08/2021	Viceministerio Académico DDC, DGEC, DRTE, DIG	Se coordina la logística para ejecución en el 2021; con las siguientes indicaciones: La DDC debe concentrarse en las acciones propias de finiquitar la habilitación del aula virtual con todos los recursos listos, la DRTE la coordinación tecnológica, hospedaje y atención técnica de la plataforma (matrícula e ingreso al curso), la DGEC finalizar las evaluaciones por unidad, la evaluación final presencial y procedimientos para matrícula y pago).
11/10/2021 12/12/2021 DICIEMBRE 2021		e la primera iteración del curso MatΣPJA orimera iteración del Curso MatΣPJA rueba escrita

La implementación del curso de  $Mat\Sigma PJA$  se ha realizado bajo lo aprobado en el Acuerdo 04-43-2021 del CSE.

Estudiantes	Total
1- Estudiantes matriculados	12 901
2- Ingresaron al curso	11 913

Fuente: Plataforma Moodle, MEP.



Rangos de edades de personas postulantes en el curso, implementación 2021.



Fuente: DGEC, 2021.

#### Promoción del estudiantado

Para la promoción de las personas postulante, estas debieron alcanzar al menos un 70, contemplando las diferentes evaluaciones del curso, ello incluye la prueba presencial. Es importante agregar que calificaciones iguales o mayores que 68,5 pero menores que 70, se redondeó a 70.

### Estadísticas de la DGEC

De las **9639** personas que aplicaron la prueba escrita **6829** aprobaron el curso (al sumar prueba escrita y la parte virtual obtuvieron 70% o más). El porcentaje de aprobación final del curso fue de **70,85** %.

A partir de los resultados finales y con los datos aportados por la DDC, de todos los estudiantes que aplicaron la prueba escrita, 1281 postulantes aprobaron con nota de 100% la parte virtual: No obstante, solamente 2 de ellos obtuvieron un 100% en la parte escrita también. Por lo tanto 99.84 % con nota de 100 en la parte virtual *no logró* obtener esa misma calificación en la escrita.

En ese mismo orden, de los 1281 postulantes que obtiene un 100% de nota en la parte virtual, solamente 52 logran obtener una calificación igual o superior a 85% en la prueba escrita. O sea, un 96% de la población **no logró** obtener por lo menos un 85% de calificación en la parte escrita, a pesar de haber obtenido un 100% en la parte virtual.



### 1. Acciones de mejora:

- 1. Replantear el proceso de matrícula en el sitio Web "Yo aplico" con el fin de que cada usuario cuente con un único correo asociado, además, que el número de cédula no contenga errores (se debe vincular con el Tribunal Supremo de Elecciones) o bien el número de identificación de la persona esté correctamente digitado y que cada persona pueda matricularse una única vez.
- Elaboración de recursos propios del curso, en ciertas temáticas que deben ser ampliadas, en donde se incluyan más documentos PDF, prácticas resueltas en video y PDF, videos explicativos con teoría, recursos con mayor accesibilidad, entre otros.
- 3. Poner a disposición de las personas involucradas equipos tecnológicos MEP con software y hadware requeridos, así como con conectividad necesaria para la elaboración de materiales de las diferentes unidades. Así como espacios libres de ruido para grabaciones.
- 4. Realizar ajustes y modificaciones a recursos ya creados e implementados en la primera iteración de MatΣPJA.
- 5. Continuar con la elaboración y validación de ítems para aumentar el banco de preguntas categorizadas para autoevaluaciones y evaluaciones.
- 6. Definir como restricción que la persona postulante que aplique prueba escrita deba realizar la unidad 1 y 2.
- 7. Establecimiento de complementos de seguridad en la plataforma, en búsqueda de garantizar la transparencia de la persona usuaria, con preguntas claves.
- 8. Continuar con procesos de capacitación técnica en grupos de asesores nacionales en la administración de la herramienta Moodle y la creación de Objetos de Aprendizaje.
- Delimitación de normativa de evaluación, apelaciones a ítems, elaboración y apelación de pruebas, fallas técnicas y otros.
- 10. Delimitación de componentes de evaluación para el curso de MatΣPJA, de forma conjunta.
- 11. Establecimiento de roles claros para las diferentes dependencias, de aquí que los problemas de plataforma sean atendidos por la DRTE, todo lo referido a evaluación y matrícula con la DGEC y lo referente a mediación a la DDC.
- 12. Organización, alimentación y seguimiento en la plataforma del curso por parte de las instancias correspondientes, de acuerdo con el ámbito de sus funciones.



- 13. Habilitación de correos atendidos cada uno por las instancias correspondientes (problemas de plataforma por la DRTE, evaluación y matrícula a la DGEC y mediación a la DDC).
- 14. Conformar equipos de trabajo con recurso humano suficiente, que funjan desde la planificación, durante la implementación y posteriormente para la evaluación de la puesta en práctica, para las tareas pendientes, liderados desde cada dirección.
- 15. Elaboración de pautas claras para la certificación del curso, desde la primera circular de divulgación de la segunda iteración de MatΣPJA.

### • Marco filosófico de la dependencia

#### Misión

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad investiga, planifica, analiza, evalúa y divulga aspectos relacionados con la evaluación académica y la certificación de pruebas nacionales; además desarrolla, implementa y dirige el sistema de evaluación de la calidad de la educación costarricense, con el fin de proporcionar información a las instancias competentes para la toma de decisiones que conduzcan al mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo brindado por el Ministerio de Educación Pública, fomentando para ello el uso de las tecnologías de información y comunicación en los diferentes procesos.

#### Visión

Consolidarse dentro del Ministerio de Educación Pública, como el órgano técnico en la gestión de la evaluación académica y certificación y como líder en la implementación y desarrollo del sistema de calidad de la educación costarricense, al brindar los insumos al sistema educativo para que, mediante la planificación, investigación, evaluación, análisis y divulgación de información válida y confiable, se oriente la toma de decisiones de políticas educativas en Costa Rica.

#### **Valores**

Responsabilidad en los procesos que por ley le competen a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Trabajar de forma coordinada con las personas funcionarias de las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Pública.



Cumplir en tiempo y en forma las diferentes solicitudes en cuanto a las funciones que tiene la DGEC.

### Objetivo general

Orientar la participación de los distintos actores en todos los niveles de la organización del Ministerio de Educación Pública: Oficinas Centrales, Direcciones Regionales de Educación y Centros Educativos, en cuanto la aplicación de las pruebas nacionales en educación formal y educación abierta.

Coordinar la implementación e institucionalización del Programa de Informatización para Alto Desempeño (PIAD), como instrumento oficial para promover la automatización de procesos y el mejoramiento de la capacidad de gestión de los centros educativos.

Coordinar entre las diferentes instancias participantes la implementación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación SNECE.

Revisar y proponer mejoras al Modelo de Evaluación de la Calidad (MECEC).

#### Labor sustantiva

A continuación, se describen las funciones sustantivas de la instancia.

#### Funciones

Para el cumplimiento de sus funciones la DGEC tiene sus propias funciones y cuenta con dos departamentos, los cuales tienen a su vez sus propias funciones.

### Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Las funciones y responsabilidades que le corresponden a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad están normadas en el Decreto N° 38170-MEP publicado en la Gaceta N°31 del jueves 13 de febrero del 2014, el cual deroga el decreto ejecutivo N° 36451-MEP. La sección IV del decreto vigente, establece las responsabilidades de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, esta sección contiene seis artículos y treinta y cuatro incisos, los cuales van del artículo 102 al 107.

El artículo 102 menciona las pautas generales que guían el quehacer de esta Dirección, este indica que: "la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad es el órgano técnico responsable de planificar, analizar, estudiar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la evaluación académica y certificación de las pruebas nacionales de la educación formal, abierta y de docentes, así como el desarrollo, dirección e implementación del sistema de evaluación de la calidad de la educación costarricense".



Artículo 103.-Son funciones de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad:

- a) Establecer, con base en las políticas definidas por las autoridades competentes, el Plan de Calidad del Sistema Educativo Costarricense.
- b) Asesorar, evaluar y dar seguimiento a los procesos de implementación del Plan de la Calidad del Sistema Educativo Costarricense.
- c) Proveer información sobre logros en el sistema educativo en los ámbitos nacional, regional e institucional, con el fin de orientar decisiones de política educativa nacional.
- d) Administrar la información generada por el Plan de la Calidad de la Educación Costarricense.
- e) Administrar los programas nacionales de evaluación académica y certificación de conocimientos además de las competencias establecidos en el sistema educativo costarricense.
- f) Promover la cooperación y procurar alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, relacionados con la calidad de la educación, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación.
- g) Brindar el soporte técnico necesario, para la administración de pruebas internacionales de conocimientos.
- h) Promover el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todos los procesos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
- i) Coordinar con el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano para que la información derivada del proceso de pruebas nacionales de la educación abierta y la educación formal, sean incorporadas como insumo para apoyar la elaboración de los programas de capacitación y desarrollo profesional de los docentes.
- j) Formular el POA de la Dirección y el correspondiente anteproyecto de presupuesto, de acuerdo con las prioridades institucionales y del sector educación, así como remitirlos al Viceministro Académico para su aprobación.
- k) Establecer los manuales de procedimientos requeridos para el funcionamiento de la Dirección y sus dependencias, el manejo de la información oficial, así como para la prestación de los servicios y la realización de trámites bajo su responsabilidad, previo visto bueno del Viceministro Académico.
- Establecer las políticas y procedimientos para reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, reponer, administrar, validar y certificar los registros relacionados con el otorgamiento de títulos de bachilleres en educación media.
- m) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencias y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

Artículo 104.-La DGEC tendrá la responsabilidad de coordinar la implementación e institucionalización del Programa de Informatización para Alto Desempeño (PIAD), como instrumento oficial para promover la automatización de procesos y el mejoramiento de la



capacidad de gestión de los centros educativos. Lo anterior de acuerdo con los manuales de procedimientos, protocolos de seguridad y lineamientos técnicos para orientar la participación de los distintos actores en todos los niveles de la organización del MEP: Centros Educativos, Direcciones Regionales de Educación y Oficinas Centrales, previa autorización del Ministro de Educación Pública.

Así las cosas, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad también es responsable de administrar las pruebas de acreditación de la educación abierta, estas pruebas están ubicadas en los siguientes programas, I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta, III Ciclo de la Educación General Básica Abierta, Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia, Bachillerato por Madurez Suficiente y el Programa de Naturalización.

A continuación, una breve sinopsis de estos programas:

- El Programa de I y II Ciclo de la Educación General Básica Abierta, nace con el acuerdo del Consejo Superior de Educación, tomando en la sesión N° 174-81 de 15 de diciembre de 1981, siendo Ministra de Educación Pública la señora María Eugenia Dengo Obregón, durante el gobierno del señor Rodrigo Carazo Odio.
- El Programa de III Ciclo de la Educación General Básica Abierta fue aprobado en la Sesión 171-81, del 15 de diciembre del año 1981.
- El Programa de Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia acuerda en la sesión N° 36-84 del 8 de mayo del 1984, la anterior normativa tuvo vigencia hasta el 1 de abril de 1997, cuando el Consejo Superior de Educación mediante el acuerdo N° 25-97, estableció la Política y Normativa de los Programas de la Educación Abierta, acuerdo que publica como Decreto Ejecutivo N° 26906-MEP, siendo Ministro de Educación el señor Eduardo Doryan Garrón, en el Gobierno de José María Figueres Olsen.
- El Programa de Bachillerato por Madurez Suficiente, el más antiguo, fue creado por la Junta Fundadora de la Segunda República, mediante el Decreto Ley N° 655 del 10 de agosto de 1949, durante este periodo el señor Uladislao Gámez Solano se desempeñó la cartera de educación pública.

También, es responsable del Programa de Naturalización, el cual coordina lo referente a la administración y aplicación de las pruebas de Español y Estudios Sociales que deben resolver todos los extranjeros que desean obtener la nacionalidad costarricense, según el artículo 15 de Constitución Política de Costa Rica

Las funciones propuestas para la DGEC son ejecutadas por dos departamentos, establecidos en el artículo 105: el Departamento de Evaluación Académica y Certificación y Departamento de Evaluación de la Calidad.



### Departamento de Evaluación Académica y Certificación

Artículo 106.-Son funciones del Departamento de Evaluación Académica y Certificación:

- a) Elaborar pruebas nacionales del dominio cognitivo para la educación abierta y la educación formal.
- b) Administrar los procesos relacionados con la aplicación y calificación de las pruebas nacionales de la educación abierta y la educación formal.
- c) Proveer información de los resultados de las pruebas nacionales, para la puesta en práctica de estrategias del mejoramiento de la calidad de los aprendizajes.
- d) Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los diferentes procesos del departamento para asegurar la eficiencia y la eficacia.
- e) Elaborar y administrar instrumentos de medición para los docentes, de acuerdo con criterios técnicos para promover su desarrollo profesional y capacitación.
- f) Formular recomendaciones para el mejoramiento de la evaluación académica y la medición de competencias.
- g) Administrar un sistema de registro de resultados de las pruebas nacionales aplicadas en el sistema educativo.
- h) Establecer los lineamientos y procedimientos para el reconocimiento y equiparación de títulos de educación primaria y secundaria otorgados a estudiantes que cursaron sus estudios en el extranjero.
- i) (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N.º 38926 del 26 de enero de 2015).
- j) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico

### Departamento de Evaluación de la Calidad

- a) Artículo 107.-Son funciones del Departamento de Evaluación de la Calidad:
- b) Desarrollar, implementar y dirigir el sistema de calidad de la educación costarricense.
- c) Desarrollar estrategias de auditoría de la calidad educativa dirigidas a acciones de mejoramiento.
- d) Realizar evaluaciones periódicas sobre la calidad de la educación costarricense.
- e) Ejercer funciones de seguimiento en la documentación y mantenimiento del sistema de calidad de la educación costarricense.
- f) Coordinar con otras dependencias del MEP la ejecución de programas y proyectos dirigidos al mejoramiento de la calidad de la educación.
- g) Recomendar estrategias para la elaboración de políticas nacionales sobre la calidad de la educación, a solicitud de las autoridades superiores.
- h) Promover el mejoramiento de la capacidad de gestión de los centros educativos públicos, así como de la calidad del proceso de enseñanza.
- i) Diseñar las estrategias para la implementación del Programa de Informatización para el Alto Desempeño (PIAD) en todos los centros educativos públicos.



- j) Implementar, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación y de las dependencias del nivel central que corresponda, el Programa de Informatización para el Alto Desempeño (PIAD).
- k) Otras funciones inherentes, relacionadas con su ámbito de competencia y atribuciones, asignadas por el superior jerárquico.

### Organigrama

A continuación, se muestra el organigrama de la instancia:



Fuente: Elaboración propia, 2022

Nota: para la mejor ejecución de la gestión esta dependencia cuenta con unidades y áreas de trabajo interno que se han conformado para mejorar los múltiples procesos que se llevan a cabo.

### Cambios en el entorno durante la gestión

En la tabla 4 se exponen los principales relevantes de la DGEC.

### Tabla 4 Cambios de la gestión DGEC

Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad



A partir del contexto de la pandemia y ante la declaratoria de la emergencia nacional declarada por el gobierno de la República, se han realizado cambios que impactan en la labor que lleva a cabo la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, en este sentido, especialmente, en los procesos de digitalización, tales como los siguientes:

Se realizó un trabajo en conjunto con la Dirección de Desarrollo Curricular de manera virtual para la revisión y establecimiento de los aprendizajes esperados establecidos en los Programas de Estudio y que así se reflejan en la Pruebas Nacionales FARO Primaria y Secundaria.

Con respecto a los resultados de las Pruebas Nacionales FARO Primaria y Secundaria, se definió una entrega de reportes a los estudiantes, en el cual, además, de su nota en la prueba, se indicó el nivel alcanzado según el dominio de las temáticas evaluadas en cada asignatura (Español, Matemática y Ciencias). Para ello, se elaboró un aplicativo llamado Reporte FARO, cada centro educativo debía generar con su usuario y contraseña el reporte para ser entregado cada estudiante de forma digital o en papel, según las propias condiciones del centro educativo.

En torno a la entrega de los recursos de revocatoria en contra de los resultados de las Pruebas Nacionales FARO Primaria y Secundaria, se pasó de una entrega en papel por un proceso de digitalización de los recursos de revocatoria, mediante el sistema de archivos en carpeta OneDrive. Para este proceso, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad creó en OneDrive una carpeta por dirección regional de educación, de manera que esta debía crear subcarpetas con el nombre de cada centro educativo de su jurisdicción (primaria o en secundaria según corresponda) y los centros educativos deben cargar los recursos de revocatoria por asignatura cada archivo en formato PDF (es decir tres archivos uno de Matemáticas, uno de Ciencias, uno de Español.

Para el proceso de calificación en Matemática se elaboró el aplicativo Calificación de Ítems de Respuesta Construida, el cual permite a los usuarios (docente calificador) calificar los ítems de respuesta construida de las Pruebas Nacionales FARO Primaria y Secundaria. El aplicativo permite ver cada imagen de la hoja de reporte en el cual el estudiante desarrolló de forma escrita el ítem a calificar.

En cuanto a la matrícula para los estudiantes en los Programas de Educación Abierta, se elaboró el aplicativo YO APLICO, para que estas matrículas se realzaran en línea, asimismo, desde este aplicativo los estudiantes verifican sus resultados en línea, al igual que los recursos de revocatoria en contra de los resultados de las pruebas nacionales de educación abierta.

Fuente: Elaboración propia, 2022.

### 3 EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

### Criterios de evaluación de los objetivos e indicadores de gestión

Este apartado da cuenta de los objetivos, metas, indicadores y resultados consignados en los planes estratégicos y operativos ejecutados por la dependencia durante el período de la gestión clasificados de conformidad con el criterio definido por la Dirección de Planificación Institucional. En la tabla 5 el Departamento de Evaluación Académica y Certificación en cuanto a los objetivos, metas, indicadores, resultados, evaluación del resultado y observaciones indica lo siguiente:

Tabla 5 Criterios de evaluación de los objetivos e indicadores de gestión

Objetivos	Metas	Indicadores	Resultado s	Evaluación del resultado	Observaciones
Evaluar el dominio lingüístic o en inglés o francés a estudiant es de educació n diversific ada (FARO)	225 000 estudian tes certifica dos.	Cantidad de estudiantes de educación diversificada evaluados mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés o francés	195 000	Cumplimiento moderado	Durante el año 2020 no se aplicó la prueba de dominio lingüístico por motivo de la emergencia nacional por el COVID 19.
Evaluar los aprendiza jes adquirido s por los y las estudiant es de todos los niveles educativo	15 500	Cantidad de pruebas de Especialida des Técnicas a los estudiantes de colegios Técnicos.	15 500	Cumplimiento óptimo	El cálculo se hace para los años 2019 y 2021 ya que en el año 2020 no se aplicaron pruebas y en el 2021 solo se aplicó prueba a estudiantes rezagados, por motivo de la



Objetivos	Metas	Indicadores	Resultado s	Evaluación del resultado	Observaciones
s del sistema, mediante la aplicació n de pruebas de certificaci ón de Especiali dades Técnicas.					emergencia nacional por el COVID 19.
Aplicar las pruebas internacio nales PISA a las personas estudiant es definidas según criterios.	180	Puntaje promedio de los estudiantes de secundaria en la competenci a de matemática y comprensió n lectora.	180	Cumplimiento óptimo	El cálculo se hace para los años 2019 y 2020 no se aplicó PISA y 2021se aplicó un pequeño pilotaje a 180 estudiantes y para el 2022 se proyecta una aplicación a 9500 personas estudiantes, la o aplicación se debe al por motivo de la emergencia nacional por el COVID 19.
Evaluar los aprendiza jes adquirido s por los y las	75 000	Cantidad de pruebas de certificación en los programas de la Educación	75 000	Cumplimiento óptimo	Durante el año 2019 se aplicaron pruebas según lo planeado, en el 2020 y 2021 hubo una

Versión 2.0	Rige a partir del 14 de febrero del 2022	Página 31 de 52
-------------	--	-----------------



Objetivos	Metas	Indicadores	Resultado s	Evaluación del resultado	Observaciones
estudiant es de todos los niveles educativo s del sistema, mediante la aplicació n de pruebas de certificaci ón.		Abierta a todos los postulantes inscritos.			reducción considerable de postulantes por motivo de pandemia y en el 2022 se proyecta la aplicación regular.
Evaluar aprendiza jes para la renovació n de oportunid ades de la población estudianti I en PRIMARI A	168 000	Cantidad de pruebas para el Fortalecimie nto de Aprendizaje s para la Renovación de Oportunidad es (FARO) Primaria.	202 032	Cumplimiento satisfactorio	Las pruebas nacionales FARO se aplicaron por primera vez en el año 2021 y se exoneró de aplicación a los estudiantes del último año, en el caso de Primaria matricularon 67 344 y cada estudiante aplica 3 pruebas.
Evaluar aprendiza jes para la renovació n de oportunid ades de la	190 000	Cantidad de pruebas para el Fortalecimie nto de Aprendizaje s para la Renovación de	205 872	Cumplimiento satisfactorio	Las pruebas nacionales FARO se aplicaron por primera vez en el año 2021 y se exoneró de aplicación a los estudiantes del

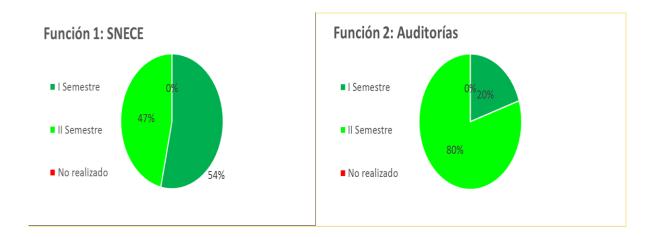
Versión 2.0	Rige a partir del 14 de febrero del 2022	Página 32 de 52
-------------	--	-----------------



Objetivos	Metas	Indicadores	Resultado s	Evaluación resultado	del	Observaciones
población estudianti I en SECUND ARIA		Oportunidad es (FARO) SECUNDAR IA.				último año, en el caso de Primaria matricularon 68 624 y cada estudiante aplica 3 pruebas.

Fuente: Elaboración propia, 2022.

El Departamento de Evaluación de la Calidad presentó los principales logros mediante la información que se indica en las siguientes gráficas:







■ No realizado

## Informes de Fin de Gestión Oficinas Centrales y Direcciones Regionales Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Función 3: Evaluaciones

I Semestre

II Semestre

46%

Función 4: Seguimiento

Il Semestre
Il Semestre
No realizado

Función 5: Coordinación MEP

■ I Semestre

■ II Semestre

■ No realizado

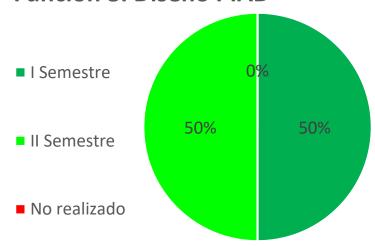


Función 7: Promoción MECEC

I Semestre

No realizado

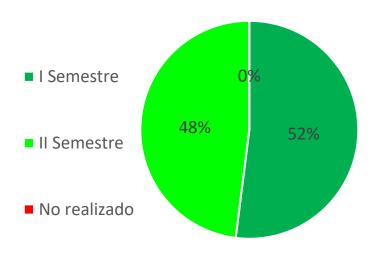
Función 8: Diseño PIAD



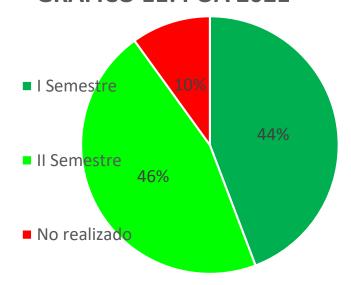
Función 10: Otras ineherentes



**Función 9: Coordinación PIAD** 



**GRÁFICO 11: POA 2021** 



#### Administración de los recursos financieros asignados

Este apartado da cuenta de la administración financiera asignada para el trabajo de la DGEC

Tabla 6
Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad al 31 de diciembre 2021

Partida	Presupuesto actual <sup>/1</sup> 2021	Presupuesto ejecutado <sup>/2</sup> 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	5.274,11	2.617,59	49,63%
Recurso externo	-	-	-
SUBTOTAL	5.274,11	2.617,59	49,63%
Remuneraciones	1.665,67	1.602,91	96,23%
Servicios	3.217,78	950,01	29,52%
Materiales	41,77	22,57	54,03%
Bienes duraderos	290,36	1,57	0,54%
Transferencias corrientes	58,52	40,53	69,26%

(en millones de colones)

De acuerdo con el criterio emitido por el Ministerio de Hacienda los criterios para evaluar los objetivos de ejecución presupuestaria se indican en la siguiente tabla:

Tabla 6 Indicadores de gestión del presupuesto administrado

RESULTADO	NOTACIÓN		
100%	Cumplido		
99%-76%	Parcialmente cumplido		
75%-0%	49,63% No cumplido		

Fuente: Ministerio de Hacienda.



A continuación, se presentan los resultados en la ejecución o subejecución presupuestaria de los recursos financieros a cargo de esta instancia durante la gestión:

La subejecución que presentó el Programa Presupuestario 556, decae en los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y por las autoridades superiores el cual, solicitaban a los programas presupuestarios realizar análisis para ceder montos para atender la emergencia nacional por el COVID-19 (SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DECRETO 42798-H y SUBEJECUCIÓN ADICIONAL PROPUESTA POR LA DRH (DVM-A-DRH-6231-2021, DM-1261-10-2021 / DVM-A-DRH-7285-2021), esto afecto la ejecución del programa presupuestario.

Por otra parte, de acuerdo con la reprogramación del calendario escolar, curso lectivo 2021, oficializada en el documento DM-0021-2021, de fecha 27 de mayo del 2021, suscrito por la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación, las pruebas nacionales se aplicaron en noviembre y diciembre del año 2021, como consecuencia la Unidad Gestora no logró ejecutar la mayor parte de los servicios en el año 2021, esto generó un monto considerable de Compromisos no Devengados.

Deviene decir que, otro aspecto importante que afectó la ejecución fue el cambio de jefatura y jefe de programa presupuestario, dado que, se dio en el mes de noviembre, esto atraso la presentación de facturas, solicitudes de cargas de contrato, entre otros.



Cuadro 1.

Factores que afectaron la ejecución financiera Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad: Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la	Nivel de ejecución Factores al 31/12/2021						21						
partida	30/06/2021 1	31/12/2021 2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1 0	Descripción "Otro"
Servicios	1,92%	29,52%	x					X	X		х	x	Fue necesario realizar modificación presupuestaria por imputación incorrecta de subpartida, esto ocasionó que al momento de la liberación de la cuota los tiempos no daban para los trámites de contratación administrativa.
Materiales	3,56%	54,03%	Х					Χ					
Bienes Duraderos	0,47%	0,54%	X					х			х	x	Fue necesario realizar traslados de partidas por imputación incorrecta de subpartida, esto ocasionó que al momento de la liberación de la cuota los tiempos no daban para los trámites de contratación administrativa.
Transferencia s corrientes	17,11%	69,26%							Х			X	Esta Unidad Gestora tiene la particularidad que debe



		realizar el
		cálculo según
		proyecciones
		de matrícula,
		dado que el
		Anteproyecto
		de Presupuesto
		se realiza un
		año antes, al
		momento de
		realizar la
		transferencia
		se hace con los
		datos de
		matrícula y
		estos pueden
		tender a la baja,
		es por ello que,
		la transferencia
		a ACOPROF se
		realizó por 18
		millones.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Liquidación Presupuestaria con corte al 31 de diciembre del 2021.

# 4 RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y ACCIONES ADOPTADAS PARA SU FORTALECIMIENTO

Todas las instituciones públicas, según lo establecido por la CGR, tienen la obligación de cumplir con la Ley General de Control Interno No. 8292, la cual busca la implementación de un sistema de Control Interno dentro de las instituciones, que se enfoque en "temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se han trazado" (CGR, s.f.).

Por lo que el artículo n°10 de dicha Ley define la responsabilidad del jerarca y del titular subordinado de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

En la más reciente autoevaluación del control interno, se obtuvo los siguientes resultados en esta instancia:

El Departamento de Evaluación Académica y Certificación señala que se han dictado directrices para establecer manuales y protocolos de trabajo y sistematizar todos os

<sup>1/</sup> Esta información se obtiene del informe semestral.

<sup>2/</sup> Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".



procesos que se desarrollan en el Departamento de Evaluación Académica y Certificación y se generan circulares de normativa de los procesos relacionados con todas las pruebas nacionales. Tal y como se muestra en la tabla 7.

Tabla 7
Estado del control interno de la dependencia: Fortaleza y Debilidades

Estado del control interno de la dependencia: Fortaleza y Deblildades  Estado del control interno de la dependencia					
Fortalezas	Debilidades				
Se establecen estrategias de vinculación con otras dependencias del MEP para mejorar los procesos de revisión de ítems y pruebas como la DDC y la DETCE.	Falta de funcionarios encargados de procesos de pruebas y personal de apoyo.				
Se establecen alianzas para implementar procesos de evaluación innovadores como el curso MATEPJA entre la DGEC, la DDC y la DRTE.	Falta de oferentes para las transcripciones de pruebas a Braille.				
Se hacen reuniones continuas para establecer normativas acerca de procesos que corresponde por función liderar a la DGEC ante otras instancias del MEP.	Falta de presupuesto para viáticos de hospedaje y alimentación para realizar procesos de revisión de ítems y pruebas.				
	Falta de espacios vitales para el cumplimiento de las tareas como:				
	Falta espacio para la atención de público. Falta una bodega para el resguardo documental. Falta espacios de reuniones para asesores. Falta de espacios específicos para los procesos que realizan los constructores, validadores de ítems y revisores de pruebas. Falta espacios seguros para la entrega y recepción continua que se hace de documentos a las Direcciones Regionales de Educación.				

Fuente: Elaboración propia, 2022



En relación con el estado de control interno el Departamento de Evaluación de la Calidad presenta las fortalezas y debilidades en la tabla 8.

Tabla 8 Fortalezas y debilidades del Departamento de Evaluación de la Calidad

Estado del control interno de la dependencia					
Fortalezas	Debilidades				
Personal Comprometido y conocedor de sus funciones	Mantener en status de interino				
Comunicación directa con direcciones regionales					
	Cambios constantes en la jefatura				

Fuente: Elaboración propia, 2022

El Departamento de Evaluación Académica y Certificación presenta en la tabla 9, como plan de mejora del control interno de la dependencia.

Tabla 9 Plan de mejora del control interno de la dependencia. DEAC

Mejora del control interno de la dependencia						
Acciones desarrolladas para superar las debilidades	Resultados obtenidos					
Gestiones ante las autoridades ministeriales correspondientes de solicitud de personas funcionarias faltantes.	Ninguno					
Coordinaciones con docentes para donación del trabajo de transcripciones de las pruebas.	Parcialmente positivo.					
Gestión ante las autoridades para la asignación y liberación del presupuesto correspondiente.	Ninguno					
Para subsanar la falta de espacios se han buscado digitalizar y desconcentrar muchos	Ninguno					

Versión 2.0	Rige a partir del 14 de febrero del 2022	Página 42 de 52
-------------	--	-----------------



trámites, no obstante, no ha sido suficiente, por
lo cual se han realizado múltiples gestiones ante la Oficialía Mayor, los Despachos de los
Viceministerios y del Ministro sobre la asignación de espacios.

Fuente: Elaboración propia, 2022

El Departamento de Evaluación de la Calidad presenta en la tabla 10, como plan de mejora del control interno de la dependencia, indica lo siguiente:

Tabla 9 Plan de mejora del control interno de la dependencia. DEC

Mejora del control interno de la dependencia						
Acciones desarrolladas para superar las debilidades	Resultados obtenidos					
Solicitar a autoridades acelerar el procedimiento de nombramientos en propiedad	Hasta ahora ninguno					
Solicitar a autoridades acelerar el procedimiento de nombramientos en propiedad	Hasta ahora ninguno					

Fuente: Elaboración propia, 2022



#### 5. DISPOSICIONES EMITIDAS POR ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

A continuación, se identifican las disposiciones o recomendaciones emitidas por la CGR, Contraloría de Servicios, Auditoría Interna, Defensoría de los Habitantes y Ministerio de Hacienda; que competen a esta dependencia y que fueron recibidas durante el periodo o de períodos anteriores pendientes de cumplimiento:

Cuadro 2.

Disposiciones emitidas por órganos de control externo

Emisor	ID del informe	Fecha de recepción	Resumen de la disposición	Dependencia responsable	Estado actual	Observaciones
Auditoría Interna	N° 17-16 AI 0277 2022	14 de octubre 2020	Base de Datos de Bachiller	Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad	Pendiente	Se realizó reunión con Gaudín Venegas Chacón Jefa de departamento de Evaluación y Cumplimiento
Auditoría Interna	Correo electrónic o	31 de enero 2022	Prueba FARO piloto 2019-prueba definitiva 2021	Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad	Pendiente	Pendiente respuesta por parte de la Auditoría Interna al oficio DGEC- 115-2022
Tribunal Contencioso Administrativ o	109-2022	09-03-2022	Resolución Medida Cautelar	Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad	Pendiente	Pendiente de entrega de los cuestionarios de factores asociados.

Versión 2.0	Rige a partir de 14 de febrero del 2022	Página 44 de 52
-------------	---	-----------------



Contraloría	07 enero 2022	Atender a funcionarios de la	Despacho del Ministro	Pendiente	El proceso del DEC
General de la		contraloría en la			aparentemente
República		ejecución de			concluyó y ahora
		auditoría en el			se encuentran en
		Ministerio de			otras instancias
		Educación Pública			del MEP. Se
		(MEP) en un			desconoce
		proceso de auditoria			dónde.
		denominada			
		"Auditoría de			
		carácter especial			
		sobre el sistema de			
		evaluación de la			
		calidad de la			
		educación a cargo			
		del Ministerio de			
		Educación Pública".			
		La comunicación			
		oficial del inicio del			
		estudio se realizó			
		mediante oficio N.°			
		DFOE-EC-0015-			
		2022 (00244), nota			
		dirigida al despacho			
		del MEP.			

Fuente: Elaboración propia, año 2022



#### 5 ESTADO ACTUAL DEL ARCHIVO DE GESTIÓN

Con respecto al **Departamento de Evaluación Académica y Certificación (DEAC)** se ha cumplido con lo establecido en el Manual de Gestión documental y la tabla de plazos.

El DEAC lleva registro de actas de las reuniones desarrolladas con los funcionarios, los equipos de trabajo llevan registro de las minutas de trabajo relevantes donde se llega a acuerdos a nivel interno del equipo y a nivel externo (cuando es requerido).

La eliminación de documentos en papel se sustenta en las actas de eliminación emitidas por la Dirección de Archivo Central del MEP.

Los archivos físicos de uso inmediato se encuentran en la oficina y los archivos de resguardo no inmediato en el ICER y en bodegas del MEP en el cetro de almacenamiento por decisión de las autoridades.

Finalmente se establecerá la disposición de digitalizar todas las hojas de respuesta y las actas de asistencia relacionadas con la aplicación de las Pruebas Nacionales FARO, Dominio Lingüístico, Especialidades Técnicas y Educación Abierta.

El Departamento de Evaluación de la Calidad (DEC) indica que con respecto al tema indicado está al día y en orden según lo establecido.

## 6 ESTADO ACTUAL DEL CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL DE LA DEPENDENCIA

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, según el Decreto 38170, está constituido por los Departamentos de Evaluación Académica y Certificación y el Departamento de Evaluación de la Calidad, a partir de las funciones que realizan estos departamentos se visualiza una sobre carga de funcionarios a cargo de quien ejerza el puesto de jefe del Departamento de Evaluación Académica y Certificación, lo cual implica mayor responsabilidad sobre el actuar de los funcionarios .



Funcionarios	Departamento		
DEAC	54 asesores nacionales Título II		
	6 funcionarios de Título I		
	2 funcionarias con un recargo de medio		
	tiempo, se desempeñan como docentes		
	en escuela		
	1 asesor pendiente de nombrar		
	La jefatura del departamento es interina		
	No cuenta con secretaria		
DEC	7 Asesores nacionales		
	(1 pendiente)		
	No cuenta con secretaria.		
	La jefatura del departamento es interina.		
Funcionarios nombrados bajo el			
Convenio MEP -ICER	Todos colaboran en las labores de		
	logística de la DGEC		
	(matrículas, cómputo, plataforma de		
	servicio, digitación, digitalización,		
	titulación, oficinistas, empaque,		
	impresión, etc.)		
Dirección	1 puesto de confianza de dirección		
	1 asesora legal		

#### **Necesidades muy urgentes**

- Nombramiento de un estadístico
- Reforzar equipos de pruebas internacionales



## 7 ENTREGA FORMAL DE ACTIVOS POR PARTE DE LOS JERARCAS Y TITULARES

En virtud de que de acuerdo a circular emitida por el Despacho se mantiene la persona directora en el puesto no procede la entrega formal de los activos.



#### 8 ESTADO DE PROYECTOS / ACTIVIDADES PENDIENTES

A continuación, se describe el estado de los proyectos y actividades pendientes de concluir:

Se anotan las pruebas nacionales que se deben realizar en el segundo semestre del año 2022.

Aplicación de Pruebas FARO Primaria y Secundaria Facultativa	En el mes de junio	
Aplicación de Pruebas FARO Primaria Noviembre	Noviembre	
Aplicación de Pruebas FARO Secundaria Noviembre	Noviembre	
Aplicación de Pruebas Nacionales de Especialidades Técnicas	Octubre	
Aplicación de Pilotaje de Prueba de Dominio Lingüístico	Mayo- agosto- noviembre	
Pruebas Nacionales de Educación Abierta	A lo largo del año	
Entrega de cuestionarios de factores asociados a los padres y madres de familia que lo solicitaron	De acuerdo a lo indicado por el Tribunal Contencioso	
Aplicación Pisa	Está pendiente hasta pronunciamiento de la OCDE	
Aprobación del modelo de calidad	Falta revisión y aprobación por parte de las autoridades	
Entrega de lineamientos a las DRES	Falta última revisión	
Auditoria al Modelo de Calidad	(llegó el 4/05/2022)	

Versión 2.0	Rige a partir de 14 de febrero del 2022	Página 49 de 52
-------------	---	-----------------



#### 9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez finalizado el período bajo mi gestión en calidad de directora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, expongo las siguientes conclusiones y recomendaciones.

El Departamento de Evaluación Académica y Certificación, ha procurado dar continuidad a las tareas de la mejor manera y ajustándose al contexto por lo cual se han generado plataformas digitales para el acceso de los usuarios sobre la inscripción y trámites de Educación Abierta, en Educación Formal se han establecido canales ágiles a nivel interno, así como a nivel de direcciones para lograr las mejores coordinaciones e implementar los procesos necesarios, de ahí que se ha trabajado con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Curricular, la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación y la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

También se han realizado alianzas estratégicas para implementar las pruebas nacionales con la Embajada de los Estados Unidos, la Asociación de Profesores de Francés, El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Instituto Nacional de las Mujeres, el Ministerio de Justicia, entre otros, con la finalidad de potenciar un servicio de calidad al usuario y cumplir a cabalidad con las tareas encomendadas. Por lo anterior, a pesar de que el periodo 2019-2022 ha representado grandes retos para el sistema educativo en general se debe continuar adelante con las iniciativas y cambios necesarios, que busquen garantizar la satisfacción no solo de los funcionarios sino de los usuarios del DEAC.

En relación con los Programas de la Educación Abierta, a pesar de haber enfrentado la Pandemia por la enfermedad de la COVID-19, el servicio a los usuarios se ha mantenido. Además, se ha implementado el uso de recursos tecnológicos para el recibo de trámites y evacuación de dudas, evitando así la presencialidad de los usuarios. Asimismo, se implementó la matrícula, entrega de resultados y recursos de revocatoria en línea para los usuarios de los programas de educación abierta. Por tanto, se cumplió con los procesos de aplicación de pruebas, correspondientes en las convocatorias de los programas de educación abierta.

Finalmente, a partir de la valoración de los procesos de aplicación de las pruebas nacionales FARO, primaria y secundaria (2021), el análisis de los resultados obtenidos y la articulación con el Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 y considerando que:



- 1. Las pruebas se elaboraron a partir de lo establecido en las plantillas de aprendizaje base, por lo cual, no se consideraron los programas de estudio completos de las asignaturas objeto de medición.
- 2. La población estudiantil que aplicó las pruebas FARO primaria y secundaria en 2021, estuvo expuesta a una mediación pedagógica en un contexto atípico donde se implementaron diferentes estrategias como la educación a distancia y la educación combinada, lo que genera un sesgo en términos de equidad de oportunidades de aprendizaje.
- 3. El contexto mediático al que fue sometida la aplicación de las Pruebas Nacionales FARO, demanda una revisión profunda y posible replanteamiento del sistema de evaluación nacional.

Se recomienda valorar la posibilidad de evaluar los acuerdos del CSE en relación con la aprobación de las pruebas FARO, para dar continuidad a estas pruebas y que se sigan estableciendo niveles de logro de los aprendizajes esperados, pero que se evalúa las debilidades encontradas en la logística y elaboración de estas.

Debido a la sobrecarga de funciones y a la necesidad urgente de recurso humano y de espacios de trabajo se recomienda que las nuevas autoridades analicen el tema y se encuentren soluciones a las problemáticas planteadas.

Las recomendaciones que se consignan una vez finalizada esta gestión son las siguientes:

- Dotar a la DGEC de las plazas necesarias para desaparecer paulatinamente la figura de reubicado para funciones especiales que existe desde 1988, con el propósito de dar estabilidad al personal capacitado en pruebas psicométricas.
- Además de lo anterior, es necesario que al equipo de la dirección se le sume un sociólogo, un psicólogo y un equipo de personas especialistas en el área estadística.
- Utilizar los resultados como insumo para establecer programas de desarrollo profesional (capacitación y actualización profesional).
- A corto plazo se debe proponer a la administración la reestructuración de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad de manera tal que se conforme un nuevo Departamento de Investigación y Análisis de resultados de la Evaluación nacionales e internacionales, así como las unidades de pruebas de certificación, de pruebas diagnósticas y de pruebas internacionales.
- Construir un Banco de ítems automatizado para la elaboración de las pruebas nacionales del sistema educativo costarricense.



- Construir una base de datos automatizada para la elaboración de las pruebas nacionales del sistema educativo costarricense, en el cual se custodien todos los ítems que se han adquirido con este fin y llegar a mediano plazo a la aplicación de pruebas por computadora.
- Finalmente, y no el menos importante es prioritario que el Ministerio de Educación establezca una Política de uso de resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales como insumo para las acciones y toma de decisiones para la planificación real y desarrollo de cada entidad del MEP.